

ANEXO IV

TASAS DEL PCT Y MECANISMOS RELATIVOS AL TIPO DE CAMBIO

Reseña

1. Las previsiones y los ingresos del PCT en la Oficina Internacional se expresan en francos suizos. Sin embargo, los solicitantes suelen pagar las tasas internacionales en su moneda local, basándose en los “importes equivalentes” establecidos por la Oficina Internacional y ajustados periódicamente. El sistema utilizado para determinar los importes equivalentes y la fluctuación de los tipos de cambio exponen a la Oficina Internacional a variaciones en sus ingresos que pueden ser positivas o negativas, dependiendo de si el franco suizo se aprecia o se deprecia frente a otras monedas. Para reducir los riesgos derivados del tipo de cambio se han propuesto varias opciones, incluida la de pedir a los solicitantes que paguen las tasas internacionales en francos suizos y/o directamente en la Oficina Internacional.
2. En el presente análisis, tratamos de cuantificar el riesgo derivado del tipo de cambio a partir de un análisis histórico de las tres principales monedas de pago (dólar de los Estados Unidos, euro y yen) entre 1990 y 2004. Consideramos que el sistema actual de importes equivalentes y variaciones de los tipos de cambio exponen a la Oficina Internacional a fluctuaciones que se sitúan en torno al 5% de sus ingresos en los años comunes y aumentan en los años excepcionales. Estas cifras equivalen a 10 millones de francos suizos aproximadamente si tomamos como referencia la Tabla de tasas del PCT de 2004 y el número de solicitudes PCT presentadas ese mismo año.
3. Hemos planteado alternativas en las que modificamos el sistema utilizado para establecer los importes equivalentes a fin de responder mejor a las variaciones del tipo de cambio. En lugar de esperar que ocurra una variación del 5% en los tipos de cambio y aplicar nuevos importes equivalentes tres meses más tarde (caso del sistema actual), hemos puesto a prueba un mecanismo en el que se ajustan los importes equivalentes a partir de una variación del 2,5% y se aplican los nuevos importes dos meses más tarde.
4. Esta alternativa permite reducir el riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio al 2,5% aproximadamente, equivalente a 5 millones de francos suizos si tomamos como referencia el número de solicitudes recibidas en 2004 y la Tabla de tasas de ese mismo año.

Antecedentes

5. Los importes equivalentes se establecen conforme al método descrito en la Regla 15.2 del Reglamento del PCT y detallado en las Directivas elaboradas por la Asamblea del PCT, cuya versión actual figura en el Anexo II del documento PCT/A/32/1.
6. Básicamente, el Reglamento y las Directivas del PCT estipulan lo siguiente:
 - Las tasas de presentación de la solicitud se cambian de francos suizos a un “importe equivalente” en la moneda de cada Oficina receptora, de modo que los

solicitantes puedan pagar sus tasas en una única moneda local en cada Oficina receptora.

- Si el tipo de cambio entre el franco suizo y otra moneda varía más del 5% durante un período superior a 30 días, se ajustan los importes equivalentes.
- Los nuevos importes equivalentes entran en vigor dos meses después de su publicación en la Gaceta del PCT.

7. Este sistema supone que la Oficina Internacional quede expuesta durante un mínimo de tres meses a variaciones del tipo de cambio superiores al 5%. Se viene considerando desde cierto tiempo que ello implica pérdidas (y ganancias) significativas en los ingresos del PCT, aunque nunca se ha cuantificado en términos generales la amplitud del riesgo asumido.

Metodología

8. Para cuantificar el riesgo derivado del tipo de cambio, hemos procedido como se expone a continuación.

- Hemos consultado en el sitio Web del Banco Nacional Suizo los datos relativos al tipo de cambio mensual del franco suizo con respecto al dólar de los Estados Unidos, al euro y al yen japonés en los últimos 15 años. Esas tres monedas fueron utilizadas en el 85% de las solicitudes PCT de 2004.
- Hemos creado un sistema ficticio de fijación de los importes equivalentes a partir de esos datos, mediante la metodología prevista en el Reglamento y en las Directivas del PCT.
- Los importes equivalentes ficticios se han comparado a título de muestra con las tasas del PCT publicadas. No hubiera resultado práctico comparar todas las tasas del PCT publicadas durante el período de 15 años analizado porque esos datos sólo están disponibles en documentos de papel. La comparación con las tasas reales publicadas en los últimos años fue favorable para los importes ficticios.
- Los importes equivalentes ficticios y los tipos de cambio históricos se han utilizado para calcular el porcentaje mensual de ganancias/pérdidas por solicitud correspondiente al período de 15 años en cada una de las tres monedas. A partir de la suma de esos resultados se ha calculado un promedio anual de ganancias/pérdidas por solicitud.
- Se han analizado los resultados mediante métodos estadísticos sencillos para calcular aproximadamente la media, la desviación típica y las ganancias/pérdidas máximas y mínimas por solicitud.
- Las estadísticas por solicitud se pueden convertir en un total anual de francos suizos o en un porcentaje de los ingresos totales.

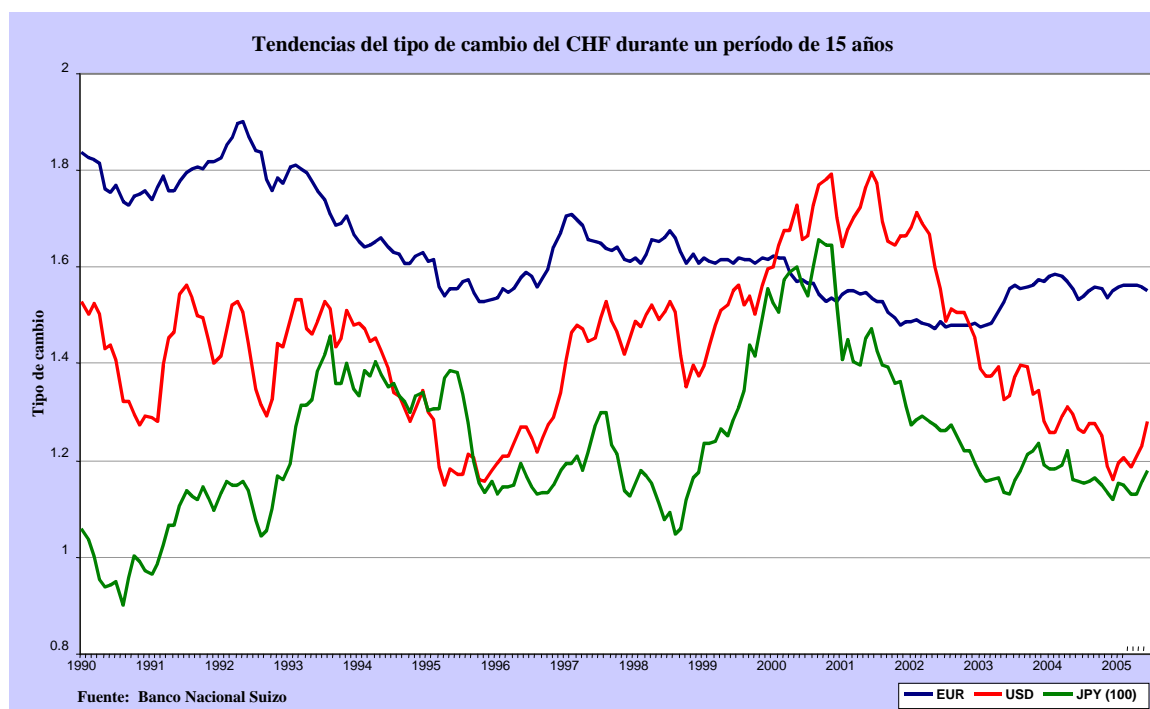
9. Se ha utilizado la misma metodología con distintas hipótesis para la fijación de los importes equivalentes. Hemos tratado de reducir del 5 al 2,5% el umbral de variación y de tres a dos meses el plazo para detectar una variación y aplicar los nuevos importes.

10. Cabe señalar que se han utilizado el número de solicitudes y la Tabla de tasas de 2004 para calcular las ganancias/pérdidas totales en francos suizos. Ello se debe al hecho de que no hemos tratado de recalculer las ganancias o las pérdidas reales desde 1990, sino de comparar distintas hipótesis partiendo de una base común.

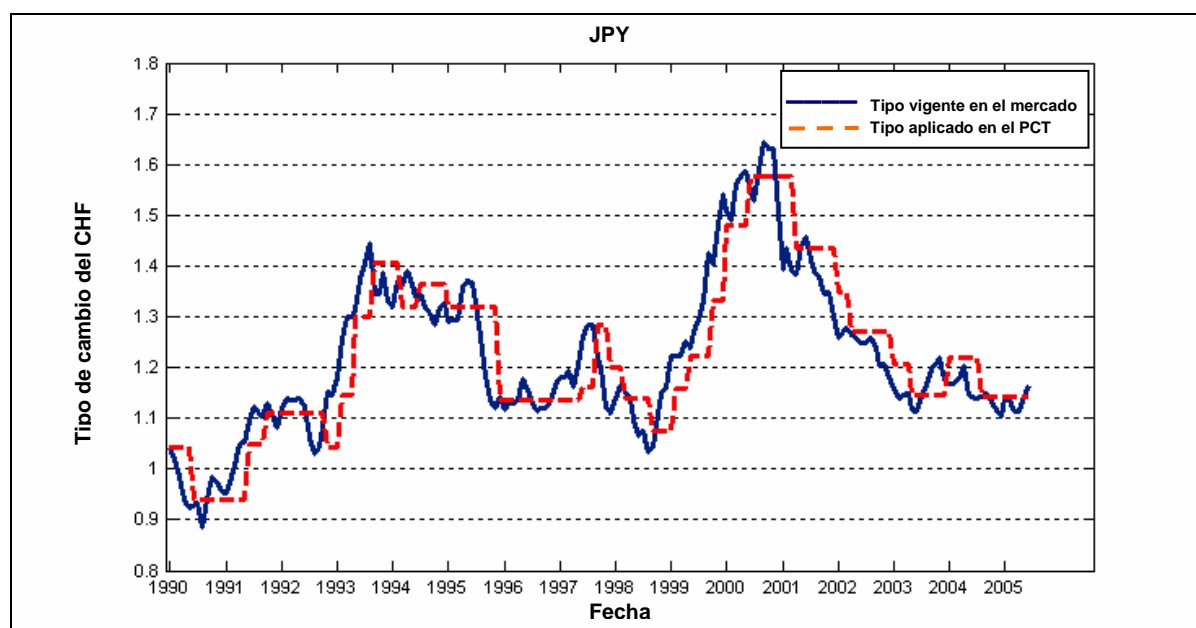
11. En la presente metodología no se tienen en cuenta las ganancias o pérdidas adicionales en las que se puede incurrir desde el momento en que se presenta la solicitud hasta la conversión final de las tasas en francos suizos en la Oficina Internacional. En función del momento en el que se realicen el pago y la conversión, el riesgo de variación del tipo de cambio puede alargarse dos meses.

Resultados

12. En el primer cuadro figuran las tendencias del tipo de cambio de las tres monedas elegidas frente al franco suizo durante el período de 15 años analizado. Se observa durante ese período al menos un ciclo completo de apreciación y depreciación del yen y del dólar. El euro (y las monedas que le precedieron) presenta una tendencia sostenida aunque relativamente reducida a la depreciación frente al franco suizo.



13. El segundo cuadro ilustra la diferencia entre el tipo de cambio vigente en el mercado y el tipo de cambio (ficticio) aplicado para la conversión en el PCT de los importes equivalentes en yenes. Cuando una moneda se aprecia frente al franco suizo, la Oficina Internacional obtiene ganancias, mientras que incurre en pérdidas cuando dicha moneda se deprecia.



14. En los tres cuadros aparecen los resultados de distintas hipótesis relativas a los importes equivalentes en las tres monedas. La tolerancia es el grado de variación que se puede aceptar antes de cambiar un importe equivalente en el PCT. El cambio puede realizarse al cabo de dos o tres meses. Los datos mínimos y máximos se basan en una probabilidad del 95%. La conversión a francos suizos se ha realizado tomando como referencia la Tabla de tasas y el número de solicitudes PCT recibidas en 2004 y partiendo de una tasa de 1.611 francos suizos por solicitud.

Moneda	Tolerancia	Meses	Por solicitud				En CHF		
			Media	Desv. típ.	Mín	Máx	Media	Mín	Máx
EUR	5,0%	3	-15,11	39,11	-98,46	68,25	-581.254	-3.788.693	2.626.185
EUR	5,0%	2	-13,87	36,01	-90,62	62,89	-533.549	-3.486.918	2.419.820
EUR	2,5%	3	-5,51	19,13	-46,28	35,27	-211.840	-1.780.636	1.356.956
EUR	2,5%	2	-4,12	15,48	-37,12	28,88	-160.564	-1.447.517	1.126.390
Moneda	Tolerancia	Meses	Por solicitud				En CHF		
USD	5,0%	3	-4,05	45,18	-100,35	92,26	-184.346	-4.572.572	4.203.879
USD	5,0%	2	-3,07	32,74	-72,86	66,72	-139.956	-3.320.305	3.040.394
USD	2,5%	3	-3,7	44,96	-99,53	92,13	-168.559	-4.535.169	4.198.051
USD	2,5%	2	-3,17	28,99	-64,95	58,62	-144.224	-2.959.640	2.671.192
Moneda	Tolerancia	Meses	Por solicitud				En CHF		
YEN	5,0%	3	1,81	60,34	-126,81	130,43	35.985	-2.517.160	2.589.30
YEN	5,0%	2	4,41	34,65	-69,44	78,27	87.583	-1.378.472	1.553.637
YEN	2,5%	3	4,25	54,8	-112,55	121,06	84.456	-2.234.041	2.402.954
YEN	2,5%	2	1,52	28,17	-58,54	61,57	30.097	-1.161.922	1.222.115

15. Cabe observar lo siguiente:

- Con el sistema actual de fijación de importes equivalentes, el riesgo total de sufrir variaciones del tipo de cambio se sitúa en 10 millones de francos suizos aproximadamente, o un 5% de los ingresos del PCT. Esta cifra se basa en un cálculo con un 95% de probabilidades, por lo que el riesgo puede resultar más elevado en años excepcionales.

- La variación media durante el período de 15 años contemplado representa una pérdida de ingresos. Esto parece deberse al hecho de que la tendencia a largo plazo ha sido una depreciación del dólar y del euro frente al franco suizo.
- El yen japonés es la moneda más volátil de las tres. A medida que aumente el número de solicitudes PCT procedentes del Japón, mayor será el riesgo que corra la Oficina Internacional en relación con el yen.
- El mayor riesgo es el relativo al tipo de cambio del franco suizo con respecto al dólar de Estados Unidos.
- La reducción de la tolerancia frente a las variaciones del tipo de cambio de un 5% a un 2,5% incide principalmente en el riesgo frente al euro.
- La reducción del tiempo de reacción ante las variaciones del tipo de cambio de tres meses a dos meses incide principalmente en el dólar y el yen.
- La reducción de la tolerancia y del tiempo de reacción conlleva un 50% menos de riesgo frente a la variación del tipo de cambio.

Observaciones finales

16. El presente análisis se basa en un ejercicio ficticio y simplificado de fijación de los importes equivalentes del PCT. El objetivo no ha sido determinar exactamente cuántos ingresos se obtienen o se pierden debido a las variaciones del tipo de cambio, sino calcular qué efecto tendría un cambio en el sistema de fijación de los importes equivalentes. Para simplificarlo, se partió de premisas como la de omitir el tiempo necesario para recibir los fondos en la Oficina Internacional y cambiarlos a francos suizos. Sin embargo, las conclusiones parecen válidas en el sentido de que un cambio relativamente sencillo en el procedimiento de fijación de los importes equivalentes puede reducir de manera significativa el riesgo relacionado con la variación del tipo de cambio.

[Sigue el Anexo V]